



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N°401-2024-MDSJB/A

San Juan Bautista, 06 de diciembre del 2024.

VISTO:

El Informe N°084-2024-MDSJB/OA-ETLL, de fecha 04 de diciembre del 2024, de la Oficina de Administración Financiera de la MDSJB, quién solicita la aprobación mediante acto resolutorio de la designación de responsables de manejo de cuentas corrientes bancarias, Informe N° 173-2024-MDSJB/OAF-T y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local y el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 5° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, establece que "la designación y acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional Tesorería y por la presente Resolución Directoral, es de exclusiva competencia y responsabilidad de los funcionarios que tienen a su cargo dicha designación y acreditación. La DGETP no convalida las acciones o actos administrativos que no se ciñan a la citada normativa"

Que, de acuerdo al Informe N°173-2024-MDSJB/OAF-T, de fecha 02 de diciembre del 2024, por el cual solicita la aprobación mediante acto resolutorio la designación de responsables de manejo de cuentas bancarias de la MDSJB;

Que, visto el Informe N°084-2024-MDSJB/OA-ETLL, de fecha 04 de diciembre del 2024, de la Oficina de Administración Financiera de la MDSJB, mediante el cual





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JUAN BAUTISTA
 HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

solicita la aprobación mediante acto resolutivo la designación de responsables de manejo de cuentas corrientes bancarias de la MDSJB.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – **APROBAR** la designación de los responsables de manejo de cuentas bancarias del Banco de Crédito del Perú de la MDSJB, según el siguiente detalle:

Titular

<u>Nombres y apellidos</u>	<u>cargo</u>	<u>DNI</u>
- Elizabeth Pillaca Loayza	Responsable de Tesorería	42037126

ARTÍCULO SEGUNDO – **COMUNIQUESE**, la presente resolución a los integrantes, Gerencia Municipal y los demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, para las acciones administrativas que corresponden.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 DE SAN JUAN BAUTISTA
 Wilmer V. Prado Estrella
 ALCALDE

